



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 063-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008. ✓

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. ✓

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 034-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 8.4.01.04.000.060000.001.0000.00000 MAQUINARIA Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION) – EQUIPOS DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE AGUA. ✓

Que, mediante Resolución Administrativa No.656-2017-GADPCH, se aprobaron los pliegos y se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-122-2017, para LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICION PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. ✓

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-122-2017, se publicó en el portal Institucional el 27 de diciembre de 2017 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 5 de enero de 2018. ✓

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibieron cinco ofertas con el siguiente detalle: ✓

OFERTA #1

HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA, la oferta es habilitada pues cumple con lo solicitado en los pliegos. ✓

OFERTA #2

GENERSA S.A. la oferta es inhabilitada (el oferente no firma el Formulario de la Oferta – Carta de presentación y compromiso y no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos) ✓

OFERTA #3

PROYECING S.A. PROYECINGSA la oferta es inhabilitada (el oferente no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos) ✓



OFERTA #4

VICENTE DAVID ALVAREZ CEVALLOS, la oferta es habilitada pues cumple con lo solicitado en los pliegos.

OFERTA #5

PATHPROFIT, la oferta es habilitada pues cumple con lo solicitado en los pliegos.

De las cinco ofertas presentadas 3 ofertas son habilitadas pues cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.

Que las ofertas de los oferentes HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA. y PATHPROFIT, no subieron la oferta económica inicial por lo que el Portal Institucional inhabilita a las ofertas, quedando una sola oferta habilitada del señor VICENTE DAVID ALVAREZ CEVALLOS, y se señala para el día 16 de enero de 2018 a fin de que tenga lugar la sesión de Negociación.

Que, como resultado de la negociación el oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 21735 (VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100) el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 20 días a partir de su suscripción y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato al señor VICENTE DAVID ALVAREZ CEVALLOS para LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato al señor VICENTE DAVID ALVAREZ CEVALLOS, para LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por el monto de USD 21735 (VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100) y un plazo para la ejecución del contrato de 20 días a partir de su suscripción, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Se designa Administrador del presente contrato a la Coordinadora de Gestión de Ambiente o quien haga sus veces, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del contrato.

Art. 3. Notificar con la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Art. 4. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec.


Art. 5. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 20 días del mes de Febrero de 2018.


Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 063-2018- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo encargada, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Paer Peñafiel
SECRETARIA GENERAL



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]